



Contrato de Servicios de Uber Eats (España)

Modelo de Pedido

Este Contrato de Servicios de Uber Eats se ha celebrado con fecha julio 13, 2022 (la "Fecha de Firma") entre: Portier Eats Spain, SL, una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de España ("Uber Eats España"), Uber Portier B.V. —una empresa constituida de conformidad con la legislación de los Países Bajos (número de registro: 65851307), con domicilio social en Meester Treublaan 7, 1097 DP, Ámsterdam (Países Bajos) (en adelante "Uber Portier") (en adelante, "Uber Eats España" y "Uber Portier" serán colectivamente referidos como "Uber") y la sociedad con personalidad jurídica propia: Julian Villalba Santos (con nombre comercial Creperia Don Creps) y domicilio social en Plaza de la Constitucion, 6, 34004 Palencia, España, Palencia, Palencia, 34004 Spain (el "Comerciante").

El Contrato está formado por este Modelo de Pedido y por las Condiciones Complementarias (disponibles actualmente en el enlace uber.com/legal/eats_terms_es_ES) (en adelante, el "Contrato"). En caso de conflicto de interpretación entre este Modelo de Pedido y las Condiciones Complementarias, prevalecerá lo estipulado en el Modelo de Pedido. Mediante la firma de este Modelo de Pedido, el Comerciante declara que ha leído, ha entendido y acepta el Modelo de Pedido y las Condiciones Complementarias. En caso de que el Comerciante se oponga a alguna modificación de las Condiciones Complementarias, podrá rescindir este Contrato en virtud de la cláusula IV del Modelo de Pedido. Los términos cuya primera letra esté en mayúsculas y que no aparezcan definidos en este documento tendrán los significados que se les atribuyen en el apartado Definiciones de las Condiciones Complementarias.

Considerandos

1. Uber Eats España podrá poner a disposición del Comerciante determinados servicios (los "Servicios Uber Eats") para facilitar la comercialización, venta y entrega de comidas, bebidas u otros productos (en adelante, los "Artículos") a sus clientes (en adelante, los "Clientes"). Los Servicios Uber Eats incluyen, entre otros, la generación de clientes por encargo, logística, el procesamiento de pagos, servicios de marketing, de funcionamiento y otros servicios de asistencia.
2. Uber Eats España también puede poner a disposición del Comerciante una tableta u otro dispositivo móvil (un "Dispositivo") para acceder y utilizar los Servicios Uber Eats.
3. En relación con los Servicios Uber Eats, Uber Portier podrá poner a disposición del Comerciante, de manera gratuita, un sitio web, aplicación y/u otra interfaz tecnológica, para que este pueda acceder y utilizar los Servicios Uber Eats (denominados de forma colectiva las "Herramientas Uber").
4. Uber y/o sus Afiliadas también podrán poner a disposición de los Clientes, de manera gratuita, un sitio web, aplicación u otra interfaz tecnológica para que estos puedan adquirir los Artículos y, si procede, para que puedan contratar servicios de entrega (la "Aplicación Uber Eats").
5. El Comerciante podrá poner a la venta Artículos y, si procede, servicios de entrega a través de la Aplicación Uber Eats.

I. Métodos: Términos de la Tarifa de Servicio

El Comerciante podrá transferir los artículos que un Cliente solicita a través de la Aplicación Uber Eats valiéndose de diferentes métodos (cada uno de los cuales se denominará "Método"). Cada Método permite al Comerciante: (i) recibir solicitudes de Artículos (y, si procede, servicios de entrega) en nombre de Clientes que utilizan la Aplicación Uber Eats; (ii) vender estos Artículos (y, si procede, los servicios de entrega) a los Clientes; y (iii) recibir pagos de los Clientes por dichos Artículos (y, si procede, servicios de entrega). Las diferencias entre los Métodos son las siguientes (tal como se especifica de forma más detallada en las Condiciones Complementarias):

- **MERCADO:** Uber Eats España solicitará a un "Socio de Entrega del Mercado" (un contratista independiente que ofrece servicios de entrega por encargo en nombre de Uber Eats España a través de la aplicación Uber Eats) para que éstos recojan los Artículos del Mercado de los Comerciantes y entreguen dichos Artículos de Mercado a los Clientes (en adelante, el "Método del Mercado"). Uber Eats España contratará servicios de entrega al "Socios de Entrega del Mercado" y prestará esos servicios de entrega directamente al Cliente. El Comerciante no tiene ninguna relación contractual con el Socio de Entrega del Mercado en virtud de este Contrato. Uber Eats España cobrará al Comerciante una Tarifa de Servicio del Mercado de 28.00% por cada Artículo del Mercado que venda a través de la Aplicación Uber Eats.
- **AGRUPADOR:** El Comerciante podrá solicitar los servicios de los "Socios de Entrega del Agrupador" (sean estos empleados, autónomos, trabajadores o representantes del Comerciante que prestan servicios de entrega en nombre del Comerciante no contratado por Uber) para que estos entreguen los Artículos que han solicitado los Clientes (en adelante, el "Método del Agrupador"). Uber Eats España cobrará al Comerciante una Tarifa de Servicio del Agrupador de 13% por cada Artículo del Agrupador que venda a través de la Aplicación Uber Eats.



- **RECOGIDA:** El Comerciante podrá permitir que los Clientes recojan los Artículos solicitados en una ubicación específica sin implicar a un Socio de Entrega (en adelante, el "Método de Recogida"). Uber Eats España cobrará al Comerciante una Tarifa de Servicio de Recogida de 15.00% por cada Artículo sin entrega a través de la Aplicación Uber Eats.

Asimismo, se podrán aplicar las siguientes Tarifas:

- **TARIFA ADMINISTRATIVA:** En consideración al trabajo de Uber para activar al Comerciante en la aplicación Uber Eats, el Comerciante pagará a Uber una de dos Tarifas Administrativas:
 - **TARIFA DE ACTIVACIÓN:** El comerciante acuerda pagar a Uber una tarifa de [____] ("Tarifa de activación") en cuotas hasta que el monto total sea pagado.
 - **TARIFA DE SUSCRIPCIÓN:** El Comerciante acuerda pagar a Uber una tarifa de [____] por semana ("Tarifa de Suscripción"), hasta que el Contrato sea finalizado por cualquiera de las partes.

Para mayor claridad, la Tarifa Administrativa es un pago del Comerciante para compensar por los costes de activación, instalación y gastos operacionales continuos en los que incurre Uber relacionados con, pero no limitados a, la integración del Comerciante, la provisión de Dispositivos y/u otro equipo cuando sea aplicable, el soporte al cliente, etc. Para evitar dudas, la Tarifa Administrativa no es una contraprestación por los servicios de generación de clientes por encargo provistos por Uber. El Comerciante acepta que Uber puede deducir la Tarifa Administrativa de los ingresos por los Artículos del Comerciante.

- **DISPOSITIVO:** Los Dispositivos serán en todo momento propiedad de Uber. El Comerciante acepta que la pérdida o el robo de un Dispositivo, la devolución fuera de plazo del mismo o cualquier daño que hubiera sufrido (aparte del desgaste habitual) implicará un Cargo de 200€ ("Cargo por Daños"). El Comerciante acepta que Uber podrá deducir el Cargo por Daños de los Ingresos por los Artículos del Comerciante.

II. Condiciones Complementarias.

- A. El Comerciante acepta las Condiciones Complementarias (lo que incluye las Definiciones, las Condiciones Generales Complementarias y las Condiciones Específicas Complementarias), disponibles actualmente en el enlace uber.com/legal/eats_terms_es_ES, que pueden ser actualizadas periódicamente.
- B. Uber podrá modificar las Condiciones Complementarias de forma ocasional, siempre y cuando así lo permita la Legislación Aplicable y siempre que lo notifique por escrito al Comerciantes con quince (15) días de antelación (el "Plazo de Notificación"), publicando la modificación de las Condiciones Complementarias en uber.com/legal/eats_terms_es_ES o bien poniendo la versión modificada a disposición del Comerciante. No obstante, el Plazo de Notificación no será de aplicación cuando la ley exija realizar dicha modificación; cuando la modificación esté relacionada con la ampliación o introducción de nuevos servicios o funcionalidades añadidos a los Servicios Uber Eats y/o a las Herramientas Uber existentes; o bien cuando esté relacionada con cualquier otro cambio que, en la práctica, sea favorable al Comerciante y no reduzca el alcance de sus derechos ni implique mayores responsabilidades. El acceso o uso continuado por parte del Comerciante de los Servicios Uber Eats y/o de las Herramientas Uber tras la entrada en vigor de la modificación de las Condiciones Complementarias constituirá el consentimiento por parte del Comerciante de su aceptación de las nuevas Condiciones Complementarias. En caso de que el Comerciante se oponga a alguna modificación de las Condiciones Complementarias, podrá rescindir este Contrato en virtud de la cláusula IV del Modelo de Pedido.
- C. El Comerciante cumplirá con las Directrices de la Comunidad, actualmente disponibles en <https://www.uber.com/legal/community-guidelines/es-es-eats/> (las "Directrices de la Comunidad"). Se podrán aplicar otros términos adicionales al uso por parte del Comerciante de los Servicios Uber Eats y de las Herramientas Uber, como por ejemplo, las políticas de uso o términos relacionados con determinadas características, que podrán modificarse de forma ocasional, y que se entenderán como "Condiciones Complementarias" a los efectos de este Contrato.
- D. Uber y/o sus Afiliadas recopilarán, usarán y procesarán los Datos Personales de acuerdo con la Garantía de Privacidad de Uber, actualmente disponible en <https://privacy.uber.com/policy>. Con respecto a cualquiera de los Datos Personales transferidos por Uber o sus Afiliadas al Comerciante, las partes acuerdan que celebrarán un Contrato de Tratamiento de Datos (entre responsables del tratamiento) cuyo contenido será fundamentalmente el que aparece adjunto como Anexo A y que se incluye en este documento como parte de las Condiciones Complementarias.
- E. Mediante el uso de cualquiera de los Métodos, se entenderá que el Comerciante acepta las Condiciones Específicas Complementarias de dicho/s Método/s, así como las condiciones de este Modelo de Pedido, las Definiciones y las Condiciones Generales Complementarias. En caso de que el Comerciante no utilice ningún método, no se le aplicarán las Condiciones Específicas



Complementarias de dicho método.

III. **Declaraciones y Garantías, Indemnizaciones y Límites de Responsabilidad.**

- A. Cada una de las partes declara y garantiza que: (i) tiene plenos poderes y facultades para firmar este Contrato y cumplir con sus obligaciones en virtud del mismo; (ii) está debidamente constituida, vigente y es conforme a las leyes de su país de origen; (iii) no ha firmado —y no firmará durante este Periodo— ningún acuerdo que le impida cumplir con este Contrato; (iv) respetará toda la Legislación Aplicable durante el cumplimiento de este Contrato; y (v) el contenido, los soportes y otros materiales utilizados o proporcionados como parte de este Contrato no infringirán ni violarán de ningún otro modo los derechos de propiedad intelectual, de publicidad u otros derechos de propiedad de terceros. El Comerciante declara y garantiza que toda la información relativa al valor nutricional y los alérgenos que aparece en la Aplicación Uber Eats es, y será en todo momento, precisa y conforme a la Legislación Aplicable. El Comerciante acuerda y garantiza que cumple con todos los requisitos legales relativos a comida y, en concreto, con los relativos a los alérgenos y/o el origen de los productos de origen animal en la medida que lo requiera la Legislación Aplicable.
- B. Cada una de las partes acepta las obligaciones relativas a las indemnizaciones estipuladas en la cláusula 12 de las Condiciones Generales Complementarias.
- C. A excepción de las obligaciones de indemnización de una parte o de la infracción de las obligaciones de confidencialidad, conforme a lo establecido en las Condiciones Generales Complementarias: (i) en ningún caso, ninguna de las partes será responsable de ninguna reclamación por daños indirectos o derivados de ningún tipo (incluido el lucro cesante), ni por los daños debidos a la pérdida de beneficios comerciales del Comerciante o de ningún tercero que surjan de este Contrato, ni por la pérdida o inexactitud de los datos de ningún tipo, ni por la pérdida o daños en su reputación, ya sea sobre la base de un contrato, un agravio o cualquier otra teoría legal, incluso si se ha advertido a dicha parte de la posibilidad de tales daños; y (ii) la responsabilidad total acumulada de las partes por todos y cada uno de los tipos especificados en este Contrato no excederá los €100.000. La anterior limitación de responsabilidad y la exclusión de determinados daños será de aplicación con independencia del éxito o eficacia de otra forma de subsanación.

- IV. **Periodo y Rescisión.** Este Contrato producirá efectos a partir de la Fecha de Entrada en vigor y, a menos que se rescinda antes como se indica a continuación, continuará vigente durante un (1) año a partir de la Fecha de Entrada en vigor ("Periodo inicial") y se renovará automáticamente por periodos sucesivos de un (1) año (cada uno de ellos denominado "Periodo Prorrogado" y junto con el Periodo inicial, el "Periodo"). Tanto Uber como el Comerciante podrá rescindir el presente Contrato en caso de incumplimiento grave de la otra parte si esta no lo subsana en el plazo de quince (15) días a partir de la notificación por escrito del incumplimiento por parte de la parte que no ha incumplido el Contrato. Tanto Uber como el Comerciante podrá rescindir este Contrato en su totalidad en cualquier momento y sin causa alguna, previa notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación. El Comerciante podrá rescindir este Contrato en su totalidad mediante notificación previa por escrito con quince (15) días de antelación si se opone a un cambio en las Condiciones Suplementarias de acuerdo con la Cláusula II. B del Modelo de Pedido. Además, Uber puede suspender este Contrato con efecto inmediato si Uber considera que es razonablemente necesario hacerlo, incluyendo el caso de un incumplimiento de las Directrices de la Comunidad (incluyendo, entre otros, no proporcionar un entorno seguro para los socios-repartidores, no respetar la información sobre alérgenos proporcionada por un cliente, o un incumplimiento sostenido de las normas mínimas de calidad), un incumplimiento de cualquier Ley Aplicable, o cualquier otro caso que Uber considere de manera razonable que pueda afectar su capacidad para ejecutar este Contrato o perjudicar la buena voluntad de Uber y sus Afiliadas. Antes de ejercer cualquiera de los derechos descritos en esta cláusula, Uber se lo notificará por correo electrónico o por cualquier otro soporte duradero antes o en el momento en que la suspensión o restricción entre en vigor. Cualquier disposición de este Contrato que, implícita o explícitamente, esté destinada a entrar en o seguir en vigor tras la rescisión de este Contrato, incluyendo, entre otras, la cláusula III de este Modelo de Pedido y todas las obligaciones de pago, subsistirá tras la rescisión de este Contrato.

- V. **Legislación Aplicable y Fuero.** Este Contrato se regirá e interpretará conforme a las leyes de España, con independencia de las disposiciones relativas a las leyes de conflicto. En caso de que surja una Controversia, tanto Uber como el Comerciante podrán presentar una demanda ante los tribunales de España o buscar una resolución alternativa del conflicto como se describe en la cláusula 17 de las Condiciones Complementarias.

- VI. **Notificaciones.** Toda notificación a Uber deberá enviarse a Uber Eats España y a Uber Portier B.V., a la atención de: Legal, Meester Treublaan 7, 1097 DP, Ámsterdam (Países Bajos) (legal-contracts-bv@uber.com). Las notificaciones al Comerciante deberán enviarse al domicilio social que se haya especificado en el Modelo de Pedido o vía correo electrónico. Las notificaciones deberán enviarse de conformidad con la cláusula 18(k) de las Condiciones Generales Complementarias.



- VII. **Ejemplares.** Este Modelo de Pedido podrá formalizarse en uno o más ejemplares y, mediante el intercambio de los mismos, firmados digitalmente y enviados en formato PDF, cada uno de los mismos se considerará un documento original, mientras que en conjunto, constituirán un único documento original.
- VIII. **Condiciones adicionales.** Uber cobrará al Comerciante Tarifas de Servicio de Lanzamiento (calculadas y cobradas de la misma manera que las Tarifas de Servicio establecidas en el Modelo de Pedido) que ascienden a:

Mercado: 2500% por 180 días calendario
Agrupador: "X" % por "X" días calendario
Recogida: "X" % por "X" días calendario

(tales Tarifas, colectivamente, las "Tarifas de Servicio de Lanzamiento").

Uber cobrará las Tasas de Servicio de Lanzamiento por los días calendario indicados anteriormente (el "Período Introductorio"). Una vez que expire el Período Introductorio, las Tarifas de Servicio de Lanzamiento dejarán de aplicarse y Uber comenzará a cobrar al Comerciante las Tarifas de Servicio como se establece en este Modelo de Pedido. Para evitar dudas, las Tarifas de Servicio de Lanzamiento también se aplicarán a todos los pedidos cumplidos el mismo día que el primer pedido cumplido por el Comerciante en la Uber Eats App y todos los pedidos posteriores realizados durante el Período de Introducción.

¿Es Ud. un empresario individual o autónomo?

Inserte a continuación su número de DNI/NIE (en el caso de que sea un empresario individual o autónomo) o su número de CIF (en el caso de que no sea un empresario individual o autónomo): 12743640F

Firmado por: **Uber Portier B.V.**

Nombre: Uber Management B.V.

Cargo: Director general

En nombre de Uber Management B.V.

Nombre: Pierre-Dimitri Gore-Coty

Cargo: Director general A

Firmado por: **Uber Eats España.**

Nombre: Pierre-Dimitri Gore-Coty

Cargo: Director general

Aceptado y acordado en nombre del
Comerciante:

Por:

Nombre: Julian Villalba Santos

Cargo: Propietario

Fecha: julio 13, 2022

